

FUNDAMENTOS DE DERECHOS:
 Art. 11 literal a) numeral 6to. Inciso Tercero y Cuarto y Quinto de la Ley de Registro e Inscripciones.
 CUANTIA: Indeterminada.
 TRAMITE: Especial.
 CALSA No. 281-95 Dr. J.M.
 PROVIDENCIA:
 JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, a 21 de febrero de 1995. Las Ocho. VISTOS: La demanda presentada es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia con la misma y esta providencia oigase al señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, y cuente con el Ministerio Público en la persona del señor Fiscal Primero de lo Penal de Pichincha. Téngase nota del casillero judicial señalado, oíbase y notifíquese. ff) Dr. Juan Toscano Garzón Juez Décimo Civil de Pichincha. Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.
 Braulio Larín Pérez Peralta,
 SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA
 hay un sello
 14/118

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
 CITACION JUDICIAL
 Citación judicial a JOSE AUGUSTO, FELIX EDUARDO, FELIX ADOLFO Y PATRICIO ENRIQUE CHIRBOGA CAJIAO, dentro de la apertura de Testamento cerrado que sigue el Ing. Hugo Abelardo Chiriboga Cajiao, con el extracto de la demanda y providencia recaída, cuyo tenor es el siguiente:
 ACTOR: ING. HUGO ABELARDO CHIRIBOGA CAJIAO.
 DEMANDADOS: JOSE AUGUSTO, FELIX EDUARDO, FELIX ADOLFO Y PATRICIO ENRIQUE CHIRBOGA CAJIAO.
 JUICIO: APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO No. 1145-95-ECA.
 TRAMITE: Especial.

CUANTIA: Indeterminada
 PROVIDENCIA: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 20 de julio de 1995. - Las Ocho.- La demanda presentada por el Ing. Hugo Abelardo Chiriboga Cajiao, reúne los requisitos legales, en consecuencia, se le acepta el trámite especial previsto en la Sección 6a. Art. 621 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Como el demandado assevera que tiene interés en la sucesión de su madre señora Laura Clementina Cajiao Vda. de Chiriboga, y pide que se ordene la sublección del testamento cerrado por ella otorgado ante el Notario Sr. de este ciudad; de acuerdo con lo prescrito en el artículo 621 del Código Arreglado Civil.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE EQUINOX CIA. LTDA.

Se comunica al público que EQUINOX CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 99'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 14 de septiembre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.4037 de 15 Dic. 1995.

El capital actual de S/ 100'000.000,00 está dividido en 100.000 participaciones de S/ 1.000,00.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO TRES.- DURACION: El plazo de duración de esta Compañía es de veinte años, a partir de su original inscripción en el Registro Mercantil".

Quito, 15 Dic. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

14/002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA EMPRESA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. COTRAVSAP"

Se comunica al público que la empresa "COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. COTRAVSAP" se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 16 de junio de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1.3748 de 17 Nov. 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de diciembre de 1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Brindar servicios de seguridad privada y transportación de valores...
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía es administrada por el Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 19 de diciembre de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

14/013

ANGEL
 OSVALDO
 CHAVEZ

Abogado

Edificio UCICA - Of.
 N° 409
 Teléfono 542 536
 QUITO

ALFONSO
 AREVALO
 MUNOZ

Abogados

Luis Felipe Borja N° 21
 Edificio Alameda
 2do. Piso - Of. 25
 Teléfono 529 635

000000018